



MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

PARANÁ, 20 DE ENERO DE 2025

Ref.: EX-2024-110922579- -APN-DLEIAER#ANMAT (con tramitación conjunta EX-2024-129013930 -APN-DLEIAER#ANMAT)- Incorporación de salvado de arroz

Señor Presidente

Comisión Nacional de Alimentos

S/D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted en representación del Ministerio de Desarrollo Económico de Entre Ríos para manifestar la importancia de la inclusión del salvado de arroz al Código Alimentario Argentino (CAA), propuesta gestionada por la Dra. María Victoria Avilés, perteneciente al Grupo de Innovación Alimentaria - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de Entre Ríos (UNER-CONICET).

Esta inclusión permitiría impulsar su uso en diversas aplicaciones alimentarias promoviendo una dieta más rica en fibra y nutrientes esenciales para la población, además de contribuir a la sostenibilidad de esta cadena de valor, la economía circular y la minimización de pérdidas y desperdicios de alimentos entre otros Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

Contar con el marco normativo adecuado para este subproducto podría fomentar su producción y comercialización a nivel nacional e internacional, lo cual no solo beneficiaría a la industria, sino también a productores, pequeñas y medianas empresas locales y regionales.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Guillermo Bernatt  
Ministro de Desarrollo Económico  
Gobierno de Entre Ríos